



FG5621543

01/2020

Pedro Viñuela Sandoval  
 Guillermo Croissier Naranjo  
 C/ Domingo J. Navarro, 1, 3º  
 35002 Las Palmas de Gran Canaria  
 Telf: 928431795 Fax: 928373017  
 info@notariatriana91.com

**NÚMERO MIL TRESCIENTOS QUINCE (1.315). ---  
 ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE  
 ACUERDOS SOCIALES DE FUNDACION TUTELAR  
 CANARIA ADEPSI -----**

En Las Palmas de Gran Canaria, a uno de septiembre  
 de dos mil veinte. -----

Ante mí, **GUILLERMO CROISSIER NARANJO**,  
 Notario del Ilustre Colegio Notarial de Las Islas  
 Canarias, con residencia en Las Palmas de Gran Canaria,

**-----COMPARECEN-----**

**DOÑA MARIA DOLORES RODRIGUEZ  
 MONTESDEOCA**, mayor de edad, divorciada, abogada,  
 vecina de Las Palmas De Gran Canaria, con domicilio a  
 estos efectos en C/ LOMO LA PLANA, N.º 28, SIETE  
 PALMAS, con DNI número **42823039Y**. -----

**DOÑA MARIA EUGENIA PALMAS URTAZA**, mayor  
 de edad, divorciada, jubilada, vecina de Agaete, con  
 domicilio a estos efectos en Las Palmas de Gran  
 Canaria, C/ LOMO LA PLANA, N.º 28, SIETE PALMAS, con  
 DNI número **42752544Y**. -----

-----**INTERVIENEN**-----

En representación de "**FUNDACION TUTELAR CANARIA ADEPSI**", con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, provincia de LAS PALMAS, C/ LOMO LA PLANA, N.º 28, SIETE PALMAS, CIF. G35750470. -----

Antecedentes: La citada fundación, fue constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el notario de Las Palmas de Gran Canaria, don Alfonso Zapata Zapata, el día veintidós de mayo de dos mil dos con el número 1613 de su protocolo. -----

Inscripción. Está inscrita con el número 182 en el Registro de Fundaciones Canarias.-----

Los fines fundacionales son: la protección jurídica y atención de personas con discapacidad psíquica mayores de edad y personas mayores de 65 años en situación de dependencia por deterioro de las facultades cognitivas, cuya capacidad de obrar ha sido modificada o revisada por resolución judicial y se encuentran en situación de vulnerabilidad; a través del ejercicio de la tutela, curatela, guarda de hecho y defensa judicial de tales personas.. -----

Legitimación de su actuación: Actúan en su condición de **Secretaria y Presidenta respectivamente** para el que fueron nombradas por



FG5621542

01/2020

plazo estatutario.-----

Facultades e inscripción: Resulta de la escritura autorizada por el notario de Las Palmas de Gran Canaria, don Alfonso Zapata Zapata, el día catorce de julio de dos mil catorce, con el número 1326 de protocolo.-----

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 98.1 de la Ley 24/2.001 de 27 de diciembre de Medidas Fiscales, administrativas y de orden social, yo, el Notario, hago constar, que a mi juicio, según resulta de los documentos auténticos reseñados, la compareciente, como representante orgánico de la entidad, se encuentra suficientemente facultada para este otorgamiento.-----

Aseveran que la Fundación que representan existe, que no ha variado la personalidad jurídica, ni el objeto, ni el domicilio de la misma y que sus facultades representativas se hallan plenamente vigentes, según manifiesta .-----

Yo, el Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular

real que impone la Ley 10/2010 de 28 de abril, cuyo resultado consta en acta autorizada por el Notario de Las Palmas de Gran Canaria, Don Pedro Javier Viñuela Sandoval, el día TRECE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, con el número 794 de protocolo, manifestando el representante de la Entidad, no haberse modificado sustancialmente el contenido de la misma.---

Les identifico a través de sus D.N.I. que me exhiben y devuelvo. -----

Constan de sus manifestaciones los datos personales. -----

Tienen, a mi juicio, según intervienen, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de **ELEVACIÓN A PÚBLICOS DE ACUERDOS SOCIALES**, a cuyo efecto, -----

-----**EXPONEN**-----

Que en la sesión celebrada por **EL PATRONATO DE LA FUNDACION**, se adoptaron los acuerdos que constan en la certificación que se **INCORPORA** como documento unido a esta matriz, suscrita por las comparecientes, cuyas firmas considero legítima por haberlas puesto a mi presencia. Igualmente me entregan para INCORPORAR el certificado en el que figura la configuración del nuevo patronato suscrito por las



FG5621541

01/2020

comparecientes, cuyas firmas considero legítima por haberlas puesto a mi presencia y que siendo necesaria la formalización pública de dichos acuerdos,-----

-----**OTORGAN**-----

**PRIMERO.-** Que elevan a públicos los mencionados acuerdos, que constan en la certificación a que se hace referencia en la exposición de la presente escritura, que se dan por reproducidos a todos los efectos a fin de evitar inútiles reiteraciones -----

-----**AUTORIZACIÓN**-----

Así lo dicen y otorgan.-----

Hago las reservas y advertencias legales pertinentes, especialmente las de carácter fiscal, y advierto así mismo de las obligaciones y responsabilidades tributarias en su aspecto material, formal y sancionador, y de las consecuencias de toda índole que se derivarían de la inexactitud de las declaraciones. Advierto de la obligatoria inscripción de la presente en el Registro correspondiente y del plazo para ello. -----

Advierto de la obligatoria inscripción de la presente en el Registro correspondiente en el plazo de un mes, y que los fundadores y administradores responderán, solidariamente, de los daños y perjuicios que se cause por su incumplimiento. -----

Informo a los comparecientes y otorgantes que están legalmente obligados a facilitar los datos personales, pues caso contrario no es posible autorizar o intervenir los instrumentos públicos. Se conservarán de forma confidencial por el periodo que prevea la Ley, y serán objeto de tratamiento en esta Notaría para el cumplimiento de las obligaciones de la función pública notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulten aplicables. En el ámbito notarial con la finalidad de facturación, seguimiento posterior y remisiones automatizadas de obligado cumplimiento por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. -----

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y,



FG5621540

01/2020

en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría.-----

Informo expresamente de los derechos recogidos en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en el Reglamento 2016/679, en particular de los derechos de acceso, rectificación; supresión, limitación de tratamiento, portabilidad y oposición que podrá ejercitar ante el presente notario a quien corresponde el tratamiento de los citados datos y cuya dirección actualizada podrá consultar en cualquier momento ante la Dirección General de los Registros y del Notariado o en la Sede del Colegio Notarial de las Islas Canarias. ----

Leo esta escritura a los comparecientes, previa advertencia del derecho que les asiste para hacerlo por sí mismos, al que renuncian. -----

De que el consentimiento de las partes ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes o intervinientes, y de todo lo consignado

en el presente instrumento público, que va extendido sobre cuatro folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, el presente y los tres siguientes correlativos, yo, el Notario, DOY FE.- -----

Siguen las firmas de los comparecientes y el signo y firma del notario autorizante. Rubricado y sellado. -----

**ARANCEL SIN CUANTÍA**

-----SIGUE DOCUMENTACIÓN UNIDA-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----





FG5621539

01/2020

FUNDACIÓN TUTELAR CANARIA  
**adepsi**

Dña. M<sup>a</sup> Dolores Rodríguez Montesdeoca, mayor de edad de esta vecindad, con D.N.I. número 42.823.039 – Y, en calidad de Secretaria de FUNDACIÓN TUTELAR CANARIA ADEPSI, con domicilio social en Las Palmas de Gran Canaria, en la calle Lomo la Plana número, 28 y con número de Registro de Fundaciones Canarias nº 182, y CIF G – 35750470,

**CERTIFICA:**

I.- Que según consta en libro de acta de esta Fundación, figura levantada y aprobada con motivo de la reunión de Patronato de esta entidad, celebrada en fecha 17 de mayo de 2018, debidamente convocada por su presidenta, según el siguiente texto:

*Por la presente se convoca a Vd. a reunión de Patronato de esta Fundación en el domicilio social, calle Lomo de la Plana, 28 (Urbanización Siete Palmas), de esta ciudad, para el día 17 de mayo de 2018 a las 09.30 horas, en una única convocatoria, bajo el siguiente:*

**ORDEN DEL DÍA**

1. Cuentas Anuales del ejercicio del año 2017.
2. Memoria Anual de actividades 2017.
3. Relaciones con diferentes administraciones públicas.
4. Nueva Ley de Servicios Sociales y aportaciones varias.
5. Informe situación tutelados-curatelados y acuerdos procedentes.
6. Valoración para aceptación de cargos tutelares y acuerdos procedentes.
7. Asuntos varios y acuerdos procedentes.
8. Lectura del Acta que se levante y su aprobación si procede.

Asisten los siguientes miembros del Patronato:

Dña. NATACHA CAROLINA GARCÍA DÁVILA. Vicepresidenta

Dña. M<sup>a</sup> DOLORES RODRÍGUEZ MONTESDEOCA. Secretaria

 **Plena  
inclusión**  
Canarias

Lomo La Plana, 28 · 35019 Las Palmas de Gran Canaria  
Tel.: 928 414 484 · Fax: 928 413 784  
info@futucan.org

 **Asociación Española de  
Fundaciones Tutelares**

D. ALEJANDRO GUTIÉRREZ LEÓN. *Tesorero*

D. AUGUSTO BRITO SOTO. *Vocal*

Dña. CRISTINA ALZOLA LOBÓN. *Vocal*

El acta fue redactada por la Secretaria y aprobada por UNANIMIDAD al término de la reunión.

Los asuntos tratados se refirieron a los contenidos en el "Orden del Día" adoptándose, entre otros, los siguientes acuerdos, no desvirtuado ni modificado por lo que se omite:

*En cuanto al punto séptimo del Orden del día: Asuntos varios y acuerdos procedentes:*

*"BAJA DE DON ALFONSO MIGUEL ZABALETA KAEHLER: se informa del comunicado del Sr. Zabaleta y remitido a Fundación Tutelar en fecha 14 de mayo comunicando su decisión de no continuar como miembro del Patronato de Fundación Tutelar Canaria ADEPSI por motivos personales [...] Por unanimidad de los Patronos se acuerda aceptar la renuncia voluntaria por motivos personales de Don Alfonso Miguel Zabaleta Kaehler."*

**II.- Que según consta en libro de acta de esta Fundación, figura levantada y aprobada con motivo de la reunión de Patronato de esta entidad, celebrada en fecha 14 de noviembre de 2018, debidamente convocada por su presidenta, según el siguiente texto:**

*Por la presente se convoca a Vd. a reunión de Patronato de esta Fundación en el domicilio social, calle Lomo de la Plana, 28 (Urbanización Siete Palmas), de esta ciudad, para el día 14 de noviembre de 2018 a las 09.30 horas, en una única convocatoria, bajo el siguiente:*

**ORDEN DEL DÍA**

1. *Propuesta y admisión de un nuevo miembro en el Patronato*
2. *Situación económica a 30 de septiembre de 2018*
3. *Presentación del Plan de Actuación 2019 y su aprobación si procede*
4. *Presupuesto para el ejercicio 2019 y su aprobación si procede (especial mención a la situación de la negociación del XV Convenio colectivo)*



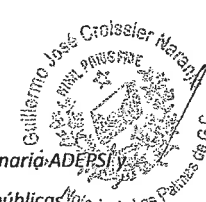
01/2020



FG5621538



5. Información sobre situación Proyectos Fundación Tutelar Canaria-ADEPSI y relaciones de esta entidad con diferentes administraciones públicas
6. Informe situación tutelados-curatelados, pretutelas aceptadas y acuerdos que procedan
7. Valoración de posible aceptación de nuevos cargos tutelares y acuerdos que procedan.
8. El Modelo de Tutela y los nuevos retos de la legislación española en materia de derecho civil y discapacidad
9. Asuntos varios y acuerdos procedentes.
10. Lectura del Acta que se levante y su aprobación si procede.



Asisten los siguientes miembros del Patronato:

- Dña. M<sup>a</sup> EUGENIA PALMÁS URTAZA. Presidenta
- Dña. NATACHA CAROLINA GARCÍA DÁVILA. Vicepresidenta
- Dña. M<sup>a</sup> DOLORES RODRÍGUEZ MONTESDEOCA. Secretaria
- D. ALEJANDRO GUTIÉRREZ LEÓN. Tesorero
- D. AUGUSTO BRITO SOTO. Vocal
- Dña. AFRICA M<sup>a</sup> del PINO SUÁREZ MONTENEGRO. Vocal

El acta fue redactada por la Secretaria y aprobada por UNANIMIDAD al término de la reunión.

Los asuntos tratados se refirieron a los contenidos en el "Orden del Día" adoptándose, entre otros, los siguientes acuerdos, no desvirtuado ni modificado por lo que se omite:

En cuanto al Punto Primero: PROPUESTA Y ADMISIÓN DE NUEVOS MIEMBROS DEL PATRONATO:

"Una vez se informa que Don Pedro Javier Viñuela Sandoval Notario del Ilustre Colegio Notarial de Canarias ha sido invitado a esta reunión de Patronato para aceptar formalmente la propuesta para ser miembro del Patronato, María Eugenia Palmás

REGISTRO DE FUNDACIONES CANARIAS, N.º 188 - C.I.E. G 31756470



Lomo La Plana, 28 · 35019 Las Palmas de Gran Canaria  
Tel.: 928 414 484 · Fax: 928 413 784  
info@futucan.org



*Urtaza hace una breve exposición de la historia de Fundación y presenta al Sr. Viñuela al resto de Patronos.*

*Don Pedro Javier Viñuela Sandoval manifiesta su aceptación a la propuesta planteada, declarando expresamente no encontrarse en causa de incompatibilidad o incapacidad legal o estatutaria para su ejercicio y asume el cargo de Vocal del Patronato de Fundación Tutelar Canaria ADEPSI.*

*El resto de los miembros del Patronato, cuyas demás circunstancias personales constan en el acuerdo de designación sin haber variado, por lo que se dan por reproducidas para evitar reiteraciones innecesarias, también declaran expresamente continuar formando parte del Patronato y no encontrarse en causa de incompatibilidad o incapacidad legal o estatutaria para su ejercicio quedando conformado de la siguiente forma:*

- *Presidenta: María Eugenia Palmás Urtaza*
- *Vice-Presidenta: Nastacha Carolina García Dávila*
- *Secretaria: María Dolores Rodríguez Montesdeoca*
- *Tesorero: Alejandro Gutiérrez León*
- *Vocal: África del Pino Suárez Montenegro*
- *Vocal: Cristina Alzola Lobón*
- *Vocal: Augusto Brito Soto*
- *Vocal: Pedro Javier Viñuela Sandoval*

**III.- Que según consta en libro de acta de esta Fundación, figura levantada y aprobada con motivo de la reunión de Patronato de esta entidad, celebrada en fecha 12 de junio de 2019, debidamente convocada por su presidenta, según el siguiente texto:**

*Por la presente se convoca a Vd. a reunión de Patronato de esta Fundación en el domicilio social, calle Lomo de la Plana, 28 (Urbanización Siete Palmas), de esta ciudad, para el día 12 de junio de 2019 a las 09.30 horas, en una única convocatoria, bajo el siguiente:*

**ORDEN DEL DÍA**

- 1. Cuentas Anuales del ejercicio del año 2018.**
- 2. Memoria Anual de actividades 2018.**



01/2020



FG5621537

FUNDACIÓN TUTELAR CANARIA  
**adepsi**

3. Informe situación tutelados-curatelados y acuerdos procedentes.
4. Valoración para aceptación de cargos tutelares y acuerdos procedentes.
5. Informar sobre la renuncia del Patrono Don Pedro Javier Viñuela Sandoval
6. Asuntos varios y acuerdos procedentes.
7. Lectura del Acta que se levante y su aprobación si procede.

Asisten los siguientes miembros del Patronato:

Dña. M<sup>a</sup> EUGENIA PALMÁS URTAZA. Presidenta  
 Dña. NATACHA CAROLINA GARCÍA DÁVILA. Vicepresidenta  
 Dña. M<sup>a</sup> DOLORES RODRÍGUEZ MONTESDEOCA. Secretaria  
 D. ALEJANDRO GUTIÉRREZ LEÓN. Tesorero  
 D. AUGUSTO BRITO SOTO. Vocal  
 Dña ÁFRICA M<sup>a</sup> DEL PINO SUÁREZ MONTENEGRO. Vocal

Que el acta fue redactada por la Secretaria y aprobada por UNANIMIDAD al término de la reunión.

Que los asuntos tratados se refirieron a los contenidos en el "Orden del Día" adoptándose, entre otros, los siguientes acuerdos, no desvirtuado ni modificado por lo que se omite:

En cuanto al punto quinto del Orden del día: Asuntos varios y acuerdos procedentes:

"INFORMAR SOBRE LA RENUNCIA DEL PATRONO DON PEDRO JAVIER VIÑUELA SANDOVAL: María Eugenia Palmás informa de la comunicación fechada el 25 de marzo de 2.019 y remitida a Fundación Tutelar en la que el Sr. Viñuela traslada su decisión del de no continuar como miembro del Patronato de Fundación Tutelar Canaria ADEPSI por considerar incompatible su actividad profesional con el cargo de Patrono. María Eugenia Palmás comenta al resto de miembros que el Sr. Viñuela ha trasladado su intención de seguir participando en la Fundación difundiendo nuestra labor y en todos aquellos actos o casos en los que se requiera su participación.

REGISTRO DE FUNDACIONES CANARIAS, N° 88 - C.I.F. G 35750470

 **Plena  
inclusión**  
Canarias

Lomo La Plana, 28 · 35019 Las Palmas de Gran Canaria  
 Tel.: 928 414 484 · Fax: 928 413 784  
 info@futucan.org

 Asociación Española de  
Fundaciones Tutelares

El resto de los miembros del Patronato, cuyas demás circunstancias personales constan en el acuerdo de designación sin haber variado, por lo que se dan por reproducidas para evitar reiteraciones innecesarias, aprueban por unanimidad el cese por dimisión de Don Pedro Javier Viñuela Sandoval de su cargo de Patrono Vocal, el cual queda vacante; y declaran expresamente continuar formando parte del Patronato y no encontrarse en causa de incompatibilidad o incapacidad legal o estatutaria para su ejercicio, quedando conformado de la siguiente forma:

**Presidenta:** María Eugenia Palmás Urtaza

**Vice-Presidenta:** Natascha Carolina García Dávila

**Secretaria:** María Dolores Rodríguez Montesdeoca

**Tesorero:** Alejandro Gutiérrez León

**Vocal:** África del Pino Suárez Montenegro

**Vocal:** Cristina Alzola Lobón


**Vocal:** Augusto Brito Soto

De igual forma, por unanimidad de los presentes se acuerda facultar a Doña María Eugenia Palmás Urtaza para elevar a público dicho acuerdo.

Lo que certifico, para que así conste, y surta los efectos oportunos.

En Las Palmas de Gran Canaria a 1 de septiembre de 2020.

Vº Bº  
LA PRESIDENTA



Fdo.: M<sup>a</sup> Eugenia Palmás Urtaza

LA SECRETARIA



Fdo.: M<sup>a</sup> Dolores Rodríguez Montesdeoca



FG5621536

01/2020



Dña. Dolores Rodríguez Montesdeoca, mayor de edad, de esta vecindad, con D.N.I. número 42.823.039-Y, en calidad de Secretaria de FUNDACIÓN TUTELAR CANARIA, con domicilio social en Las Palmas de Gran Canaria, en la calle Lomo La Plana número 28, y con número de Registro de Fundaciones Canarias nº182, y C.I.F. G-35750470,

**CERTIFICA:**

Que el patronato de FUNDACIÓN TUTELAR CANARIA, está actualmente compuesto por los miembros que a continuación se detalla:

Nombre y Apellidos	DNI	Cargo que ostente
Dña. María Eugenia Palmás Urtaza	42.752.544-Y	Presidenta
Dña. Natascha Carolina García Dávila	44.313.254-M	Vicepresidenta
Dña. Dolores Rodríguez Montesdeoca	42.823.039-Y	Secretaria
D. Alejandro Gutiérrez León	52.857.701-k	Tesorero
Dña. África M <sup>a</sup> del Pino Suárez Montenegro	42.694.535-A	Vocal
Dña. María Cristina Alzola Lobón	42.710.232-Z	Vocal
D. Augusto Soto Brito	42.757.771-N	Vocal

Lo que certifico para que así conste y surta los efectos oportunos, en Las Palmas de Gran Canaria, a 01 de septiembre de 2020, con el visto bueno de la Presidenta

VºB  
LA PRESIDENTA

*[Signature]*  
Fdo.: M<sup>a</sup> Eugenia Palmás Urtaza

LA SECRETARIA

*[Signature]*  
Fdo.: M<sup>a</sup> Dolores Rodríguez Montesdeoca



Lomo La Plana, 28 · 35019 Las Palmas de Gran Canaria  
Tel.: 928 414 484 · Fax: 928 413 784  
info@futucan.org



**ES COPIA** de su matriz, con la que concuerda fielmente y en la que queda anotada; que expido yo, el notario autorizante de dicha matriz, sin carácter ejecutivo a utilidad de LA SOCIEDAD, extendida en nueve folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, serie FG y números 5621543, 5621542, 5621541, 5621540, 5621539, 5621538, 5621537, 5621536 y 5621535. El último para la consignación de notas por los Registros y Oficinas Públicas. En Las Palmas De Gran Canaria, el mismo día de su autorización. DOY FE. -----







FG5621535

01/2020

Folio exclusivo para la consignación de notas por los registros y oficinas públicas.